

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 28 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.931	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.576 del 15/06/00 - Renuncia del Sr. Santiago Roque Almirón al cargo de Director de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	3369
S.G.G. N° 1.577 del 15/06/00 - Designa al Sr. Carlos Plinio Vélez, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	3369
S.G.G. N° 1.579 del 20/06/00 - Renuncia del Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque al cargo de Director del Programa de Riesgos Sociales	3370
M.S.P. N° 1.583 del 21/06/00 - Contrato de locación de servicios	3370
M.S.P. N° 1.584 del 21/06/00 - Contrato de locación de servicios	3371
M.G.J. N° 1.591 del 21/06/00 - Designa a la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, miembro del Ministerio Público de la Provincia, cargo de Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral N° 2, Distrito Judicial del Sur	3371
S.G.G. N° 1.592 del 21/06/00 - Rectifica Decreto N° 1.412/00	3372
S.G.G. N° 1.593 del 21/06/00 - Declara de Interés Provincial el "Vigésimo Aniversario de la Creación de Gendarmería Infantil"	3372
S.G.G. N° 1.595 del 21/06/00 - Contrato de locación de servicios	3372

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.580 del 21/06/00 - Designación de personal temporario	3373
M. Ha. N° 1.585 del 21/06/00 - Incorporación presupuestaria	3373
M. Ha. N° 1.586 del 21/06/00 - Incorporación presupuestaria	3374
S.G.G. N° 1.587 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3374
S.G.G. N° 1.588 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3374
S.G.G. N° 1.589 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3375
S.G.G. N° 1.590 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3375
M. Ed. N° 1.594 del 21/06/00 - Autorización de horas cátedra	3375
S.G.G. N° 1.596 del 21/06/00 - Designación de personal temporario	3375
S.G.G. N° 1.597 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3376
S.G.G. N° 1.598 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3376
S.G.G. N° 1.599 del 21/06/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	3376

RESOLUCION

N° 319 - Dirección General de Rentas de la Provincia N° 014/2000	3376
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 317 - La Florida - Expte. N° 16.459	3377
N° 187 - Pulares II - Expte N° 16.855	3377
N° 186 - Rincón IV - Expte N° 16.883	3377
N° 185 - Rincón - Expte N° 16.879	3378
N° 184 - Pulares I - Expte N° 16.854	3378
N° 009 - Agua Pelada - Expte. N° 16.908	3378

LICITACION PUBLICA

N° 239 - Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) N° 16/00	3379
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 329 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos Nº 14/2000	3379
Nº 328 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 13/2000	3379
Nº 315 - M.S.P. Programa de Compras Nº 20/2000	3379

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 307 - Por: Ricardo Daniel Yarade	3380
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 333 - Arias, Martín Robustiano; Guaymás, Fermina - Expte. Nº 1C-49.537/99	3381
Nº 327 - Cayo, Enrique y Ontiveros, Lucía - Expte. Nº C-31.761	3381
Nº 326 - Bufarini, Pascual - Expte. Nº C-48.662/99	3381
Nº 322 - Torcibia, Juana Mamerta - Expte. Nº 7.671/99	3381
Nº 321 - Sandoval, Ester Mercedes - Expte. Nº 8.053/99	3381
Nº 320 - Medina, Alejandro - Expte. Nº 8.175/00	3381
Nº 318 - Marocco, Celia Amanda y Otero, Luis Arnaldo - Expte. Nº C-46.251/99	3382
Nº 313 - Alvarado, María Bersabe y Ramírez, Policarpo - Expte. Nº C-45.422/99	3382
Nº 303 - Ocampo, Isabel - Expte. Nº 1C-51.840/00	3382
Nº 301 - Marrupe, Gustavo Adolfo - Marrupe, Juan Emilio - Expte. Nº 2B-87.671/96	3382
Nº 288 - Constantino Rigos - Angélica Giordamakis de Rigos - Juan Rigos - Nicolás Rigos - Expte. Nº 38.634/98	3382
Nº 267 - Aparicio, Hilario Ricardo - Expte. Nº C-56.205/00	3382
Nº 264 - Sandoval, Ester Mercedes y/o Sandoval, Esther Mercedes - Expte. Nº 8.053/99	3383

REMATES JUDICIALES

Nº 339 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-03.879/99	3383
Nº 338 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-88.323/96	3383
Nº 314 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 36.051/95	3384
Nº 312 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-49.983/00	3384
Nº 311 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1C-10.384/98	3385
Nº 295 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 2.317/98	3385
Nº 294 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 2.319/98	3386
Nº 281 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº C-26.779/98	3386

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 336 - Flores, Silvia Noemí - Expte. Nº 2C-55.456/00	3386
Nº 335 - Montenegro, María Belén - Expte. Nº 2C-43.474/99	3387
Nº 332 - Montero, María Laura de la Paz - Expte. Nº C-53.048/00	3387
Nº 331 - Percello, Héctor Alberto - Expte. Nº C-53.955/00	3387
Nº 293 - Fornasari, Ana María - Expte. Nº 1B-75.447/95	3387

POSESION VEINTENAL

Nº 325 - Carmen Rosa Aguilar de Ajalla - Expte. Nº C-19.175/98	3387
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 287 - El Talar de Salta S.A. - Expte. Nº 8.182/2000	3388
Nº 271 - Sucesores de Manuel Gómez S.A. - Expte. Nº C-46.558/99	3388

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

N° 310 - Juan Bautista Acosta - Expte. N° C-08.847/98.....	3388
N° 309 - Pagola, Martín José - Expte. N° 23.536/00.....	3388
N° 298 - Marcelo Alejandro Farías - Expte. N° 1C-24.215/98	3389
N° 280 - Dirección General de Rentas de la Pcia. vs. Heredia Argañaraz, María - Expte. N° 1C-15.718/98	3389
N° 188 - Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. - Expte. N° 13.778	3389

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 330 - Parque del Amanecer S.R.L.....	3390
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 323 - Proint S.A., para el día 19/07/2000.....	3390
N° 228 - Unilab S.A., para el día 07/07/2000.....	3391

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 334 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 10/08/2000.....	3391
--	------

ASAMBLEA

N° 324 - Centro Vecinal Santa Cecilia, para el día 16/07/2000.....	3391
--	------

RECAUDACION

N° 337 - Del día 27/06/2000.....	3392
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de junio de 2000

DECRETO N° 1.576

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Sr. Santiago Roque Almirón, a partir del 15 de junio de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santiago Roque Almirón, D.N.I. N° 7.249.388, al cargo de Director de Asuntos Institucionales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir del 15 de junio de 2000, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 15 de junio de 2000

DECRETO N° 1.577

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Asuntos Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Planificación de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Por ello,

Salta, 21 de junio de 2000

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Plinio Vélez, D.N.I. N° 8.084.207, en el cargo de Director de Asuntos Institucionales, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad y Planificación de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 20 de junio de 2000

DECRETO N° 1.579

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque, al cargo de Director del Programa de Riesgos Sociales, a partir del 20 de junio de 2000;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Crio. Gral. (R) señor Jorge René Silisque, D.N.I. N° 8.173.036, Director del Programa de Riesgos Sociales, a partir del 20 de junio de 2000, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO N° 1.583

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 38.269/99 y 98.289/00 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Félix Agustín Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios del nombrado para que realice el control y evaluación de prestaciones en el interior de la Provincia.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 1999, Ley N° 7.018 y 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Félix Agustín Saravia, D.N.I. N° 8.612.778, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 1999.

Art. 2° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y el señor Félix Agustín Saravia, D.N.I. N° 8.612.778, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16 y 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01,

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 1999 y 2000.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.584

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 49.211/00 código 74.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señorita Miriam Claudia Ferro; y

CONSIDERANDO:

Que por las necesidades de servicios la nombrada se desempeña como auxiliar administrativa en la Delegación Cerrillos, turno vespertino, en reemplazo de Claudia Mariela Quiroga, con licencia sin goce de haberes y sin perjuicio de la caducidad automática de esta contratación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo de la titular.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley Nº 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2º párrafo de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos Nºs. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley Nº 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la señorita Miriam Claudia Ferro, D.N.I. Nº 22.946.849, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de

diciembre de 2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.591

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 90-14.387/00 (Ref.).

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 08 de junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, como Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral Nº 2, Distrito Judicial del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 165 de la Constitución Provincial, debe el Poder Ejecutivo dictar el pertinente decreto de nombramiento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, M.I. Nº 22.146.790, como miembro del Ministerio Público de la Provincia, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Penal y Laboral Nº 2, Distrito Judicial del Sur, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.592

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.412/00; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo prohíbe la realización de descuentos, quitas o retenciones de los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial, por otros conceptos que no sean los mencionados taxativamente en el Artículo 2° de ese instrumento.

Que es necesario rectificar el Decreto N° 1.412/00, en el sentido de incluir las retenciones de ley destinadas a obras sociales, ya que sólo se previó las correspondientes al Instituto Provincial de Seguros, existiendo otras respecto de las cuales resulta conveniente continuar efectuando esos descuentos, por ser las mismas obligatorias.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 2° Inc. b) del Decreto N° 1.412/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Las retenciones que la ley prevé con destino al Instituto Provincial de Seguros y otras obras sociales obligatorias".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.593

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.673/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la conmemoración del "Vigésimo Aniversario de la Creación de Gendarmería Infantil", a realizarse en la ciudad de Salta el día 24 de junio de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 95 aprobada en Sesión de fecha 13/06/00.

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta la importante labor que desempeña dicha Institución en nuestra Provincia, en la formación de hombres capacitados en beneficio de su propia persona como así también de la comunidad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la conmemoración del "Vigésimo Aniversario de la Creación de Gendarmería Infantil", a llevarse a cabo el día 24 de junio de 2000, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de junio de 2000

DECRETO N° 1.595

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-78.196/00.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Elvio Dante Torres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el prestatario se compromete a desempeñar funciones de Informante Turístico en el Área de Planificación y Promoción de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que el Sr. Torres venía cumpliendo tareas en el aludido organismo, en idéntico carácter por imperio del Decreto N° 1.281/96 y sus sucesivas prórrogas.

Que en virtud de las necesidades de seguir contando con sus servicios, procede en el marco de la excepción prevista en el Art. 4° del Decreto N° 2.135/97, aprobar dicho acuerdo por tratarse de un reemplazo de sí mismo.

Que en el citado Contrato se consignó erróneamente el término Prestatario, siendo el correcto Prestador, por lo que debe tenerse como válido este último.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 515/00.
Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Elvio Dante Torres, D.N.I. N° 20.919.622, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento, con el alcance dado en el cuarto considerando.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.580 - 21/06/2000 - Expte. N° 438/00 - código 179.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Rita Liliana Gamietea, D.N.I. N° 16.007.688, matrícula profesional N° 3552, para desempeñarse como médica del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en la vacante, secuencia 14, cargo 10, de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por licencia en carácter extraordinario y sin goce de haberes por cargo electivo del doctor Julio Alberto Caro, según Resolución Ministerial N° 0463/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09,

Unidad de Organización 25, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.585 - 21/06/2000 - Expte. N° 141-1.214/00.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según lo dispuesto por Resolución N° 842/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 1.500.000
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 350.000
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 350.000
1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 350.000
1.7.2.1.3 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 350.000
2.2. Transferencias de Capital	\$ 1.150.000
2.2.2. Del Sector Público Nacional	\$ 1.150.000
2.2.2.1. De la Administración Central Nacional	\$ 1.150.000
2.2.2.1.1. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 1.150.000

Art. 2° - Dispónese como consecuencia de la incorporación de recursos ordenada por Artículo 1° del presente decreto, la siguiente incorporación en el Presupuesto de Gastos por Objeto de Administración Central y de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, todo ello correspondiente al Ejercicio 1999. Su detalle es el siguiente:

Incorporar a:

Gastos por Objeto de Administración Central	\$ 1.500.000
3. Servicios No Personales	\$ 350.000
Jurisdicción 09, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Finalidad 1, Función 3,	
Fuente de Financiamiento 1306	\$ 350.000
9. Gastos Figurativos	\$ 1.150.000
9.2. Gtos. Fig. de Adm. Central para Trans. de Cap.	\$ 1.150.000

9.2.2. Contribución a Instituciones Descentralizadas	\$ 1.150.000
9.2.2.2. Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$ 1.150.000
Recursos por Rubro del IPDUV	\$ 1.150.000
4.1. Contribuciones Figurativas	\$ 1.150.000
4.1.2. Financiaciones de Capital	\$ 1.150.000
4.1.2.1. Contrib. de Administración Central para Fin. Gtos. de Capital	\$ 1.150.000
4.1.2.1.2. Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	\$ 1.150.000
Gastos por Objeto del IPDUV	\$ 1.150.000
4. Bienes de Uso	\$ 1.150.000
4.1. Bienes Preexistentes	\$ 1.150.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.586 - 21/06/2000 - Expte. N° 011-51.025/99.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1999 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.018, la suma de \$ 280.000 (Pesos doscientos ochenta mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a Pavimentación Urbana en las Municipalidades de Vaqueros y San Antonio de los Cobres, según lo dispuesto por Resolución N° 2.516/99 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 280.000
2.2 Transferencias de Capital	\$ 280.000
2.2.2 Del Sector Público Nacional	\$ 280.000
2.2.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 280.000
2.2.2.1.1 Fondo de Aportes Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 280.000
Gastos por Objeto	\$ 280.000
5. Transferencias	\$ 280.000
5.8. Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Finan.	
Gastos de Capital	\$ 280.000
5.8.6. Transferencias a Gobiernos Municipales	\$ 280.000
5.8.6.2. Aportes a Gobiernos Municipales	\$ 280.000

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 5, Partida Principal 8, Partida Parcial 6, Partida Subparcial 2, Finalidad 1, Función 5, Financiamiento 1306:

* Partida Sub Subparcial 29, Municipalidad de Vaqueros \$ 130.000

* Partida Sub Subparcial 37, Municip. de S.A. de los Cobres \$ 150.000

Art. 2° - Las beneficiarias del Aporte del Tesoro Nacional mencionada en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para lo que fuera afectado.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.587 - 21/06/2000 - Expte. N° 42.762/2000 - código 152.

Artículo 1° - A partir del 01 de julio de 2000 y por el término de seis (6) meses, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Mariela del Valle Martearena, D.N.I. N° 22.946.110, aprobado por Decreto N° 1.050/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.588 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Angela María Alferi, D.N.I. N° 20.706.543, aprobado por Decreto N° 1.058/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.589 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Mirta Graciela Alfaro Núñez, D.N.I. N° 18.474.456, aprobado por Decreto N° 1.057/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.590 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Lidia Ester Balderrama, D.N.I. N° 6.673.582, aprobado por Decreto N° 1.059/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.594 - 21/06/2000 - Expte. N° 158-5.173/00.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 10/04/2000, la creación de horas cátedra de "Lengua Extranjera" (Inglés), en las unidades educativas de la ciudad de Salta, del departamento Capital, que se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Escuela N° 4.017 "Domingo Faustino Sarmiento"

Diez (10) horas cátedra, a distribuir en cinco (5) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Escuela N° 4.005 "Juan Carlos Dávalos"

Ocho (8) horas cátedra, a distribuir en cuatro (4) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turno mañana.

Escuela N° 4.692 "María del Rosario de San Nicolás"

Seis (6) horas cátedra, a distribuir en tres (3) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia"

Ocho (8) horas cátedra, a distribuir en cuatro (4) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Escuela N° 4.048 "Provincia de Salta"

Doce (12) horas cátedra, a distribuir en seis (6) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Escuela N° 4.028 "Brigadier Juan Alvarez de Arenales"

Dos (2) horas cátedra, para una (1) división de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., turno mañana.

Escuela N° 4.023 "Ejército Argentino"

Ocho (8) horas cátedra, a distribuir en cuatro (4) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Escuela N° 4.007 "General Martín Miguel de Güemes"

Ocho (8) horas cátedra, a distribuir en cuatro (4) divisiones de 7° año, del 3er. ciclo de E.G.B., con dos (2) horas cátedra en cada división, turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.596 - 21/06/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de febrero de 2000 y por el término de 5 (cinco) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Norma Gloria Velazco, D.N.I. N° 22.027.654, en el

Subprograma Niños en Situación de Riesgos, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para desempeñarse como Supervisor, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 4, Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 1, Partida Principal 1, Gastos en Personal, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.597 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martina Burela de Reinoso, D.N.I. N° 5.604.355, aprobado por Decreto N° 1.064/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.598 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alba Andrea Espinosa de Ponessa, D.N.I. N° 14.303.184, aprobado por Decreto N° 1.060/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.599 - 21/06/2000 - Exptes. N°s. 42.268/2000 y 42.153/2000 - código 152.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Roberto Antonio Higa, D.N.I. N° 20.399.034, aprobado por Decreto N° 1.061/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.583, 1.584 y 1.595, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 319

R. s/c. N° 8.684

Salta, 20 de junio de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 014/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 31/99 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se fijan las fechas de vencimiento de los distintos tributos que recauda esta Dirección.

Que en lo atinente al Impuesto Inmobiliario Rural, en el día de la fecha se produce el vencimiento de la segunda cuota del presente ejercicio fiscal.

Que respecto de ello se han recepcionado pedidos formulados por las entidades intermedias y sector contribuyente del citado gravamen, en el sentido de prorrogar por el término de 30 días dicha obligación tributaria.

Que tal petición se fundamenta en el hecho de que en estos días se produce el vencimiento del régimen de facilidades de pago establecido por la AFIP-DGI, por lo que se plantea un problema de liquidez para el cumplimiento de la obligación cuyo vencimiento fuera establecido por la Resolución General N° 31/99.

Que sumado a ello debe tenerse presente que con fecha 30 de junio próximo, se produce el vencimiento de la fecha de acogimiento del plan especial de pagos establecido por el Decreto N° 707/2000, por lo que el

cúmulo de vencimientos dificulta el cumplimiento en tiempo y forma de la obligación tributaria de marras.

Que esta Dirección, habiendo evaluado la problemática planteada y en su permanente afán de facilitar al sector contribuyente el oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias, considera prudente se prorrogue la segunda cuota del Impuesto Inmobiliario Rural del Ejercicio Fiscal 2000, por el término señalado.

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los Artículos 61, 157 y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 3° de la Resolución General N° 31/99 de esta Dirección General, fijando para el día 21 de julio de 2000 la fecha de vencimiento de la segunda (2ª) cuota del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente el Ejercicio Fiscal 2000.

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 28/06/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 317

F. N° 119.960

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Ana Silvia Díaz, el 05 de octubre de 1998, por Expte. N° 16.459, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominará: La Florida, en el río Rosario, en los departamentos Chicoana, Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7231188.0000	3551634.0000
Esquinero N° 2	7231255.4328	3551659.5034
Esquinero N° 3	7231129.6600	3551835.1100
Esquinero N° 4	7231128.9000	3551954.3900
Esquinero N° 5	7231300.9549	3552008.2368
Esquinero N° 6	7231058.0000	3552321.0000
Esquinero N° 7	7230868.0000	3552042.0000

Superficie libre 12 Has., 1.493 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 13 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06, 06 y 18/07/2000

O.P. N° 187

F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.855, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pulares II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7315679.3212	2606200.0000
Esquinero N° 2	7315679.3212	2606451.7023
Esquinero N° 3	7314713.5361	2606451.7023
Esquinero N° 4	7314713.5361	2607426.5366
Esquinero N° 5	7315679.3212	2607426.5366
Esquinero N° 6	7315679.3212	2610193.4834
Esquinero N° 7	7314179.3212	2610193.4834
Esquinero N° 8	7314179.3212	2605323.9846
Esquinero N° 9	7315340.0000	2605323.9846
P.M.D.	7314606.2207	2608065.2639

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 621 Has., 4.142 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 186

F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.883, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los

Andes, la mina se denominará Rincón IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7330938.4600	3392864.9700
Esquinero N° 1	7334654.6800	3392395.9600
Esquinero N° 2	7334654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 3	7328654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 4	7328654.6800	3392395.9600

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 750 Has., 4.860 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 185

F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.879, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7330938.4600	3394720.3300
Esquinero N° 1	7332654.6800	3393646.7700
Esquinero N° 2	7332654.6800	3395904.6900
Esquinero N° 3	7329112.5800	3395904.6800
Esquinero N° 4	7329112.5800	3393646.7700

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 184

F. N° 119.739

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la firma Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 16.854, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio y sales alcalinas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Pulares I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7314179.3212	2605422.2916
Esquinero N° 2	7314179.3212	2610030.2067
Esquinero N° 3	7312679.3212	2610030.2067
Esquinero N° 4	7312679.3212	2605422.2916
P.M.D.	7313109.9148	2607781.2024

Cerrando la superficie libre de 691 Has., 1.872 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/06 y 10/07/2000

O.P. N° 009

F. N° 119.482

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que la Firma Mansfield Minera S.A., por Expte. N° 16.908, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, plata y molibdeno, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Agua Pelada", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.254.773,4	2.584.434,7
Esquinero N° 1	7.260.000.0000	2.581.300.0000
Esquinero N° 2	7.260.000.0000	2.586.399.9999
Esquinero N° 3	7.259.652.4889	2.586.399.9999
Esquinero N° 4	7.259.078.0600	2.585.907.8300

	X	Y
Esquinero N° 5	7.258.947.3400	2.586.060.0700
Esquinero N° 6	7.259.344.1181	2.586.399.9999
Esquinero N° 7	7.259.000.0000	2.586.400.0000
Esquinero N° 8	7.259.000.0000	2.588.300.0000
Esquinero N° 9	7.251.500.0000	2.588.300.0000
Esquinero N° 10	7.251.500.0000	2.586.700.0000
Esquinero N° 11	7.250.000.0000	2.586.700.0000
Esquinero N° 12	7.250.000.0000	2.581.300.0000

Cerrando la superficie libre probable de 6.557 Has., 1.693 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 15 y 28/06/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 239 F. N° 119.823

Ministerio de Infraestructura y Vivienda

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

ORSNA

Licitación Pública N° 16/00

Objeto: Construcción cerco operativo Aeropuerto General Mosconi, Tartagal.

Fecha y Hora de Apertura: 14/08/00 - Hs. 15,00.

Valor del Pliego: \$ 250,00.

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Corrientes 441, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de Hs. 11,00 a 13,00 y de 14,00 a 17,00, hasta el día 10 de julio de 2000.

Imp. \$ 250,00 e) 23/06 al 06/07/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 329 F. v/c. N° 9.473

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 14/2000

Obra: "Ampliación y Refacción Gral. Esc. N° 4.016 Maestra Jacoba Saravia, Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 289.639,14 (Pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve con 14/100).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 290,00 (Pesos doscientos noventa).

Venta de Pliegos: A partir del día 30/06/00, hasta el día 12/07/00 inclusive, de horas 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 17 de julio de 2000, a horas 11:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 28/06/2000

O.P. N° 328

F. v/c. N° 9.472

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Infraestructura y Srvicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 13/2000

Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para Movilidades y Equipos afectados a Regiones Varias de la Gerencia de Mantenimiento Vial; Expte. N° 33-167.107/99.

Precio del Pliego: \$ 45,00.

Fecha de Apertura: 12 de julio de 2000, a horas 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tel.-Fax (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencia Contable-Financiera, hasta el día 07 de julio de 2000, en el horario de 07:30 a 13:00.

Imp. \$ 25,00 e) 28/06/2000

O.P. N° 315

F. N° 119.954

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Programa de Compras

Concurso de Precios N° 20/00

Adquisición: Víveres secos.

Apertura: 06/07/00 - Hs. 11:00.

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura, Programa de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Block 2, 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 28/06/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 307

F. N° 119.933

Alsina 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE**ADMINISTRATIVO SIN BASE**

- 1) VW Polo Classic SD, diesel;
- 2) VW Polo Classic SD, diesel/98;
- 3) VW Gol GLI, naftero;
- 4) VW Gol GLI, naftero/96;
- 5) Ford Escort Ghia SX, naftero/93;
- 6) Furgón Ford Transit 190-L/97, diesel

El día viernes 07 de julio de 2000, a horas 18,45, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39, Ley de Prendas y Art. 585 del C.C., remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, motor N° 1Y610562, chasis N° 8AWZZZ6K2VA057501, dominio BZG-972, color gris, diesel, con auto estéreo sin frente, con aire acondicionado, con llantas de magnesio, con auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado s/Oficio Ley N° 22.172, contra Romero, Héctor Osvaldo (D.N.I. N° 21.576.065) s/Secuestro Prendario (Carpeta N° 828-71.647) del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Capital Federal.

2) Un automotor marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor N° 1Y612774, chasis N° 8AWZZZ6K2WA504306, dominio CCC-270, color gris, diesel, con auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado s/Oficio Ley N° 22.172, contra Yudi, Claudia Magdalena (D.N.I. N° 22.752.499) s/Secuestro Prendario (Carpeta N° 828-78.417) del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, de Capital Federal.

3) Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GLI, motor N° UND205241, chasis N° 8AWZZZ377VA917654, dominio BOC-688, color rojo, naftero, c/auto estéreo sin frente con parlantes adicionales y twisters, c/llantas de magnesio, auxilio, gato, llave ruedas y funcionando. Secuestrado s/Oficio Ley N° 22.172, contra Orozco, Osbaldo Manuel (D.N.I. N° 10.438.365) s/Secuestro

Prendario (Carpeta N° 828-64.983) del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, de Capital Federal.

4) Un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GLI, año 1996, motor N° UNC803136, chasis N° 8AWZZZ377TA806912, dominio AZG-961, color azul, naftero, c/auto estéreo sin frente y funcionando. Secuestrado s/Mandamiento, contra Martearena, Sergio Alfredo (D.N.I. N° 17.355.152) s/Oficio Ley N° 22.172, Expte. N° C-55.655/2000 del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom., Secretaría N° 2, de Salta.

5) Un automotor marca Ford, modelo Escort Ghia SX, año 1993, motor N° UI019359, chasis N° 8AFZZZ54ZPJ017751, dominio SEO-126, color blanco, naftero, faltándole accesorios y sin funcionar. Secuestrado s/Mandamiento, contra Comán, Daniela Argelia (D.N.I. N° 18.606.899) s/Oficio Ley N° 22.172, Expte. N° C-52.472/2000 del Juzg. de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nom., Secretaría N° 2, de Salta.

6) Un furgón marca Ford, modelo Transit 190-L, año 1997, motor N° TT25680, chasis N° SFALXXBDVTBT25680, dominio BIQ-046, color blanco, diesel, con autoéstero, con auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado s/Oficio Ley contra Battisti, José Osvaldo (L.E. N° 6.594.941) s/Ejec. Prend. del Juzgado de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., en lo C. Com. y de Familia, Secretaría N° 6, de Vª María, Córdoba.

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina 327, de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado, más sellado DGR del 1,2%, más Comisión del 10% y además Seguro contra terceros de \$ 112,59, por 90 días, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todas las deudas por patentes, multas, gastos de transferencias, etc., son a cargo de los compradores. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo D. Yarade (R.M. CUIT 20-17354133-4), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 98,00

e) 27 y 28/06/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 333

R. s/c. N° 8.687

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Arias, Martín Robustiano - Guaymás, Fermina - Sucesorio"; Expte. N° 1C-49.537/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de mayo de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 327

R. s/c. N° 8.686

El Dr. David Sergio Miguel Angel, Juez de 1ª Instancia, 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Cayo, Enrique y Ontiveros, Lucía - Sucesorio"; Expte. N° C-31.761, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de octubre de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 326

F. N° 119.967

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria; en los autos caratulados: Expte. N° C-48.662/99 "Sucesorio: Bufarini, Pascual"; cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 322

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Torcibia, Juana Mamerta"; Expte. N° 7.671/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría, Metán, 09 de mayo de 2000. Fdo: Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 321

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Suc. Sandoval, Ester Mercedes y/o Sandoval, Esther Mercedes", Expte. N° 8.053/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 320

R. s/c. N° 8.685

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzgado 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Judicial Sur, Metán, en autos caratulados: "Suc. Medina, Alejandro", Expte. N° 8.175/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/06/2000

O.P. Nº 318

F. Nº 119.961

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 9na. Nominación, ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Marocco, Celia Amanda y Otero, Luis Arnaldo s/Sucesorio", Expte. Nº C-46.251/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de junio de 2000. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. Nº 313

F. Nº 119.949

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia C. y C., 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Sucesorio - Alvarado, María Bersabe y Ramfrez, Policarpo", Expte. Nº C-45.422/99, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, de lo que hubiere lugar, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de junio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. Nº 303

F. Nº 119.924

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1057, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Ocampo, Isabel - Sucesorio", Expte. Nº 1C-51.840/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el

Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 20 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2000

O.P. Nº 301

F. Nº 119.928

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Marrupe, Gustavo Adolfo; Marrupe, Juan Emilio - Sucesorio", Expte. Nº 2B-87.671/96, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Dn. Juan Emilio Marrupe para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de mayo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2000

O.P. Nº 288

F. Nº 119.901

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Constantino Rigos, doña Angélica Giordamakis de Rigos, Juan Rigos y Nicolás Rigos", Expte. Nº 38.634/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de junio de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27 al 29/06/2000

O.P. Nº 267

F. Nº 119.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría

de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio, Hilario Ricardo", Expte. N° C-56.205/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/06/2000

O.P. N° 264

F. N° 119.853

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio Sandoval, Ester Mercedes y/o Sandoval, Esther Mercedes", Expte. N° 8.053/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Secretaría: Metán, 08 de junio de 2000. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 339

F. N° 119.981

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble ideal para estación de servicio, ubicado en el triángulo entre las calles Acevedo, Santa Fe y San Felipe y Santiago de esta Ciudad, con 4 surtidores, fosa, 3 baños y oficinas

El día viernes 30 de junio de 2000, a Hs. 19,30, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.645,10 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, en forma de triángulo y ubicado entre las calles Acevedo, Santa Fe y San Felipe y Santiago de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 20.407, Secc. C, Manz. 40 b, Parc. 1, Dpto. Capital

01. Medidas: 9,65 x 23,90 m. Sup. 79,01 m². Plano N° 1624. Lim.: Al S. c/c. Manuel Acevedo, al O. c/c. Santa Fe y al N.E. c/Pje. San Felipe y Santiago. Tiene oficina (1,50 x 3,50 m.), fosa azulejada, que se comunica con un depósito en el subsuelo (3 x 5 m.), con escalera caracol de H°, con salida a un estar de 2 x 1,50 m. (c/pisos de cemento), un baño azulejado (1,50 x 1,40 m.), con pisos granito (todo con techo de losa), escalera de H° A°, con rev. granito, playa para vehículos con pisos de hormigón, semicubierta con un techo de chapas metálicas canalón c/estructura de metal (aprox. 10 x 14 m.) y 4 surtidores sin mangueras, con cisternas. En la Planta Alta: Tiene 1 oficina (2,90 x 1,70 m.), otra oficina de 5 x 1,90 m., c/puerta y divisorios de aluminio y vidrios, paso y 2 baños azulejados c/cieloraso de telgopor (1,40 x 1 y 2,40 x 1,10 m.), todo con pisos de granito, techo de chapas metálicas canalón. Tiene agua, cloaca y luz (con servicio cortado). Sobre calles pavimentadas, con alumbrado público, pasando el gas natural por el frente. Este inmueble se encuentra desocupado. Revisar de Hs. 15,30 a 18,30 y/o coordinar visitas anticipadas. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio "Estación de Servicio el Triángulo s/Concurso Especial" (CUIT N° 30-51818579-5), Expte. N° C-03.879/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 34,00

e) 28/06/2000

O.P. N° 338

F. N° 119.989

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones sobre un inmueble ubicado en Manzana 15, Casa 28 del Barrio San Ignacio de esta Ciudad

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la

base de \$ 3.066,96 (2/3 valor fiscal): Los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado José Enrique Gutiérrez como adjudicatario del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Manzana 15, Casa 28 del Barrio San Ignacio (Grupo Habitacional 555 Viviendas de Finca Independencia) de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 117.544, Sección P, Manzana 313 e, Parcela 27, Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 20 m. Sup. 200 m², Plano N° 10.514. Límites: Al N. con P. 28; al S. con P. 26; al E. con F. E7 y al O. con Avda. sin nombre. Tiene jardín, cocina comedor, 3 dormitorios, baño con revestimiento cerámico (todo con paredes de ladrillones, pisos de cemento y techos de losa a dos aguas) y con un fondo con piso parte de cemento y tierra, tapizado con ladrillos. Ocupado por el demandado José E. Gutiérrez y familia, como adjudicatario del FONAVI. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Adeuda al 12/05/00 al I.P.D.U.V. \$ 18.231,58. Sobre Avda. pavimentada con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra José Enrique Gutiérrez (D.N.I. N° 12.281.528) y Luis Alberto Meléndez s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-88.323/96. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 25,00

e) 28/06/2000

del crédito hipotecario o sea \$ 12.056,00: Un inmueble urbano Catastro N° 2.403, Manzana 10, Parcela 6, Sección B, sito en calle 9 de Julio N° 151 de Embarcación (Salta) de una superficie de terreno de 499,32 m² (según cédula parcelaria). Está ocupado por el demandado y su familia. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Aguas de Salta S.A. y Edesa S.A. Consta de garage, living, comedor, tres dormitorios, cocina comedor, dos baños, galería dividida en lavadero y depósito y al fondo patio amplio. En buen estado de conservación. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Morales, Adolfo W. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 36.051/95. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán. Comisión 5% y sellado de D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053. Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de junio de 2000. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 28 y 29/06/2000

O.P. N° 312

F. N° 119.944

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 4.723,39

Casa en calle Corrientes N° 214, Ciudad

El día viernes 30 de junio del año 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.723,39 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 3.292, Sección D, Manzana 43, Parcela 11, del Dpto. Capital. Mide frente 8,50 m. x 20 m. fondo; Sup. s/t. 170 m². Límites: N. y E. propiedad de C. Burgos de Ríos; S. calle Corrientes y O. propiedad de D. Cabrera. Todo según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se

O.P. N° 314

F. N° 119.951

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 12.056,00

Hermoso inmueble ubicado en la localidad de Embarcación (Salta), en calle 9 de Julio N° 151, Superficie de 499,32 m²

El día jueves 29 de junio de 2000, a horas 17:00, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base

encuentra ubicado en calle Corrientes N° 214, entre calles Lerma y Catamarca, Ciudad. Tiene al frente un patio chico con verja de material. Luego una cocina comedor, tres dormitorios, un baño de 1°. Todo con piso granito. Fondo de tierra con pasillo lateral, una habitación de servicio sin piso, con techo de chapas. Una galería con lavadero y techo. Jardín tapiado. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas. Se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "Herrera de Vides, Angélica Ofelia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-49.983/2000, D.N.I. de la demandada N° 3.930.794. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA por venta en subasta a cargo del comprador si correspondiera. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. J.R.C. de M., Martillero Público. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 311

F. N° 119.943

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 2.435,95****1/4 parte indivisa de hermosa casa
en calle Luis Burela N° 497**

El día viernes 30 de junio de 2000, a horas 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad, (altura Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 2.435,95, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la 1/4 parte indivisa que le corresponde a la demandada Myrian Viviana Vega, D.N.I. N° 14.075.751, del inmueble identificado Matrícula N° 58.462, Sección G, Manzana 87a, Parcela 1c, del Dpto. Capital. Mide frente 13,54 m. x 22 m. fondo; Sup. s/m. 288,88 m². Límites: N.E. pasaje; S.O. lote 2a; S.E. calle L. Burela y N.O. lote 1b. Plano 4555, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle

Luis Burela N° 497, Ciudad. Cuenta al frente con verja de piedra y enrejado, puerta de madera de acceso y 3 ventanas metálicas. Luego un living de 3 x 4 m. alfombrado, comedor de 6 x 3 m., con piso mosaico, pasillo, antebañó con mueble instalado y habitáculo azulejado con inodoro y depósito de agua, luego baño de 1°, tres dormitorios con placares y otro más sin placard, cocina con alacena y bajomesada con pileta doble bacha y mesada de ónix (azulejada hasta el techo). Todo con techo de losa y tejas coloniales. Construcción de material de 1°. Al fondo una habitación y baño de servicio con techo de losa. Una escalera metálica con barandas por la que se accede a una pequeña habitación depósito con techo de tejas coloniales. En el patio existe un asador revestido con cerámico. Por el Pje. un portón metálico (garage). Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por la demandada, cuatro hijos menores y una hermana en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 44 y 45 de autos. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en juicio seguido contra: "Vega, Myrian Viviana - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° 1C-10.384/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. IVA a cargo del comprador si correspondiere. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7°, Ley N° 23.905), no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia.

Imp. \$ 96,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 295

F. N° 119.912

En Orán - Güemes N° 1053**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO****JUDICIAL - BASE \$ 40.543,50****Un inmueble rural en el departamento Orán,
zona Los Hornos, Saucelito, de 100 Has.**

El día 29 de junio de 2000, a horas 18:00, en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las

2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 40.543,50 el inmueble rural del departamento Orán, zona Los Hornos, Saucelito, Catastro N° 18.414, Fracción 2b, de una superficie de 100 Has., 1.500 m². Ubicado a más de 1.000 m. de la Ruta Nac. 34, entre las localidades de Pichanal y entrada de Colonia Santa Rosa (Salta). Ordena el Juez del Trabajo de 2ª Nominación, Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Flores, Humberto Ramón vs. Sonro S.A. - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 2.317/98. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio en el acto, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% más 1,25% D.G.R., sellado en el acto a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien, Art. 7º Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de junio de 2000. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/06/2000

O.P. N° 294

F. N° 119.913

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE \$ 674,86

**Derechos y acciones que le corresponden
a la demandada sobre un inmueble urbano
en el Barrio Aeroparque de Orán,
Sup. 283,05 m², baldío**

El día 29 de junio de 2000, a horas 16:30, en Gral. Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 674,86 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada, sobre el inmueble urbano de la ciudad de Orán, Barrio Aeroparque, Catastro N° 7.188, Sección 10ª, Manzana 84ª, Parcela 8 de una superficie de 283,05 m². Está desocupado. Ordena el Juez del Trabajo de 2ª Nominación, Orán, Secretaría N° 1 en autos caratulados: "Aparicio, Silvia Jesús vs. Loutaif, Omar Néstor y/o Clínica Norte y/o Suc. de La Razón Social - Ejecución de Sentencia"; Expte. N° 2.319/98. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio en el acto, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% más 1,25%

D.G.R., sellado en el acto a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien, Art. 7º Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes al martillero Carlos Esteban Porcelo, en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de junio de 2000. Dr. Víctor Raúl Soria, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/06/2000

O.P. N° 281

F. N° 119.889

10 de Octubre N° 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Terreno en La Caldera

El 28/06/00, a horas 18:00, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Matrícula N° 1311, Sección A, Manzana 9, Parcela 1, Dpto. La Caldera, con 41,69 m. de frente por 39,58 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 242,57 (2/3 partes del valor fiscal). Ubicado en Avda. C. Redentor s/N°. Terreno amplio con casilla de madera y construcción de tres ambientes. Alambrado perimetralmente. Servicios: Luz. Ocupada por la codemandada en calidad de propietaria. El impuesto a la venta del bien Art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Expte. N° C-26.779/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.J.T. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 28/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 336

F. N° 119.976

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Flores, Silvia Noemí s/Inscripción de Martillero

Público - Expte. N° 2C-55.456/00", hace saber que la Srta. Silvia Noemí Flores ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y la presente publicación es a los efectos de dar cumplimiento con el Art. 2 de la Ley Provincial N° 3.272. Salta, 26 de junio de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-53.955/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 20 de junio de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 335

F. N° 119.975

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Montenegro, María Belén s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 2C-43.474/99; hace saber que la Srta. María Belén Montenegro ha solicitado la inscripción como Martillero Público, dicha publicación es a los efectos de lo previsto en el Art. 2° de la Ley N° 3.272. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de junio de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 293

F. N° 119.919

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Fornasari, Ana María s/Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 1B-75.447/95, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos, conforme Art. 2° de la Ley N° 3.227. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez. Salta, 26 de junio de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/06/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 332

F. N° 119.972

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montero, María Laura de la Paz - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-53.048/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 325

F. N° 119.965

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Flores, Guillermo Roberto; Flores, Carmen Enriqueta; Flores, Rafael p/su hijo menor: Flores, Héctor Rubén c/Aguilar de Ajalla, Carmen Rosa s/Adquisición del dominio por prescripción, Posesión Veinteñal", Expte. N° C-19.175/98, cita y emplaza a la demandada Carmen Rosa Aguilar de Ajalla y/o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble identificado como: Departamento 01, Sección L, Manzana 113, Parcela 23, Matrícula 48.200, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en el término de seis días a contar desde la última publicación, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de marzo de 1999. Fdo. Dr. Federico A. Cortés (Juez); Dr. Federico Javier Armiñana (Secretario).

Imp. \$ 75,00 e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 331

F. N° 119.971

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Percello, Héctor Alberto -

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 287

F. N° 119.898

EL TALAR DE SALTA S.A.

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "El Talar de Salta S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 8.182/2000, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la razón social El Talar de Salta S.A. - CUIT N° 30-57559739-0, con domicilio en Ruta Nacional 34 Km. 1026,7 de Metán, provincia de Salta, con fecha 05 de abril de 2000 el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, el diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 30 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 14 de agosto de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 02 de octubre de 2000 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 05 de diciembre de 2000. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en:

a) Pasaje San José N° 90 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en el horario de 18:30 a 20:30.

b) Calle J.M. Leguizamón N° 366 de la ciudad de Salta Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 21:00. Metán, 16 de junio de 2000. Dr. Teobaldo René Osos, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 27/06 al 03/07/2000

L. Juárez Aldazábal, en autos "Sucesores de Manuel Gómez S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-46.558/99, a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha Resuelto: I) Declarar Reanudada la tramitación de los presentes autos. II) Modificar las fechas establecidas en la Resolución de fs. 121/3. III) Fijar para el día 27/07/00, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. IV) Fijar para el día 08/09/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que el Síndico presente el Informe Individual Individual... V) Fijar el día 20/10/00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General... VI) Fijar el día 13/03/00 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora, para que se tenga lugar la audiencia informativa... VII) Mandar se copie, registre y notifique mediante edictos por el plazo de tres días. Salta, 22 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/06/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 310

F. N° 119.941

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación a cargo del Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. c/Acosta, Juan Bautista s/Sumario: Cobro de Pesos, Embargo Preventivo"; Expte. N° C-08.847/98, cita a los sucesores del Sr. Juan Bautista Acosta a hacer valer su derecho en el término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no comparecieran se les nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio. Salta, 31 de mayo de 2000. Fdo. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/06/2000

O.P. N° 271

F. N° 119.866

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Adela

O.P. N° 309

F. N° 119.934

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, provincia de Salta, en los autos

caratulados: "Pagola, Martín José s/Cancelación de Certificado de Plazo Fijo", Expte. N° 23.536/00, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, mediante auto de fecha 21 de junio de 2000, resuelve: I) Ordenar la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 0476731 emitido por el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Cintra, a favor de Atilio Stupa y Vercellone, Marta, Clider o ind. endosado a nombre de Martín José Pagola. II) Publicar el presente auto por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la finaza con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Decreto Ley N° 5.965/63. V) Regístrese, notifíquese y cúmplase. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez Subrogante; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. Metán, 26 de junio de 2000. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/06 al 04/07/2000

O.P. N° 298

R. s/c. N° 8.680

La señora Juez de Familia 1ª Dra. Marta Bossini de Aguilar, en los autos: "Rodríguez, Carmen Beatriz vs. Farías, Marcelo Alejandro s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1C-24.215/98, cita a comparecer a juicio a Marcelo Alejandro Farías a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer su derecho en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 23 de marzo de 2000. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/06/2000

O.P. N° 280

F. N° 119.886

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Dirección Gral. de Rentas de la provincia de Salta vs. Heredia Argañaraz, María - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-15.718/98, cita a la señora Heredia Argañaraz, María Paz sus herederos y/o quienes resulten responsables para que comparezcan a juicio a estar a derecho, en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, por sí o por medio de apoderado, bajo

apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 145 del C.P.C. y C.), por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de marzo de 2000. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/06/2000

O.P. N° 188

F. N° 119.738

Poder Judicial de Tucumán**"Oficio de Ley N° 22.172"**

Juicio: "Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán vs. Freslac S.R.L. s/Cobro Ejecutivo. Expte. N° 13.778".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIª Nominación, a cargo de la Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. María José Posse, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., y por su digno intermedio ante quien corresponda, a fin de que se proceda a dar cumplimiento con la medida ordenada en los autos del título mediante la publicación de edictos por el término de 10 días, transcribiéndose a continuación la providencia pertinente: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 1998. I)... II) Proveyendo el escrito de demanda: Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 120.000, en concepto de capital, con más la suma de \$ 36.000, calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Juez de Igual Clase y Turno de la provincia de Salta. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 129, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de setiembre de 1999. Agréguese y téngase presente.

Cumplase con la medida ordenada a fs. 54 mediante la publicación de edictos por el término de 10 días en la ciudad de Salta. A tal efecto líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez, San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de

1999. Atento a lo solicitado líbrese oficio Ley N° 22.172 conforme está ordenado con fecha 16/09/99, facultándose para su diligenciamiento al Dr. Agustín Pérez Alsina. Fdo. Dra. Elena Olga Gasparic, Juez. Dra. María José Posse de Reynoso, Secretaria. Imp. \$ 290,00 e) 20/06 al 03/07/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 330

F. N° 119.968

PARQUE DEL AMANECER S.R.L.

Denominación: Parque del Amanecer Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Josefina Hilda García, de 22 años de edad, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en pasaje Tartagal N° 133 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, D.N.I. N° 25.642.633; Evelina Elsa García, de 21 años de edad, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en pasaje Tartagal N° 133 de la ciudad de Metán, D.N.I. N° 27.347.585.

Constitución: 25/03/2000 y modificatoria 22/05/2000.

Domicilio Social: Avenida 9 de Julio N° 153 de la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización y explotación de un cementerio parque en la ciudad de Metán y de todo otro tipo de elementos necesarios a fines de dicha actividad.

Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) formado por dos mil cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una que las socias suscriben totalmente en la siguiente proporción: Josefina Hilda García la cantidad de 1.000 cuotas de \$ 10,00 cada una y Evelina Elsa García la cantidad de 1.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. El capital social es integrado en dinero en efectivo en la proporción suscripta por cada una de las socias totalizando un veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, lo que resulta Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), obligándose las socias a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos (2) años computados desde la fecha de integración del porcentaje inicial, esto es, de la constitución de la sociedad.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Bernardo José García, D.N.I. N° 5.394.724 en calidad de gerente, quien tendrá el uso de

la firma y todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo celebrar todo acto jurídico de cualquier naturaleza que sea, privado, administrativo o judicial, en que la sociedad sea parte o tenga interés legítimo y que tienda al cumplimiento de su objeto, suscribiendo todo instrumento que sea menester.

Ejercicio Económico: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 28/06/2000

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 323

F. N° 119.962

PROINT S.A.

Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria

El señor Síndico Titular de Proint S.A., convoca a Asamblea Ordinaria y/o Extraordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 2000, a horas 10,00, en la sede social de la empresa, sita en calle General Güemes N° 400 de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, fijando una tolerancia de treinta minutos para dar comienzo a la misma, determinándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Revocación del mandato otorgado a los actuales miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.
- 2°) Elección de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio de Proint S.A.

Fíjase el día 14 de julio de 2000, a horas 13,00 para efectuar depósito de las acciones y retiro de certificados correspondientes para asistir a la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Salta, 27 de junio de 2000.

La Sindicatura

C.P.N. Carlos Lema

Imp. \$ 100,00

e) 28/06 al 04/07/2000

O.P. N° 228

F. N° 119.806

UNILAB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de julio, a horas 19,30, en la sede social, sita en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto de sus Notas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al 4to. Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 07 de julio de 2000, a horas 20,30, a efectos de tratar el mismo orden del día Art. 19 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en la sede social, sita en calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Dr. Nabih Jozami**Dr. José A. Gutiérrez**

Director

Director

Dr. Víctor D. Elías

Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 334

F. N° 119.973

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asambleas Ordinarias**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados y Proc. de la provincia de Salta, convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de afiliados y jubilados para el día 10 de agosto de 2000, a horas 08,00 (ocho); las del Distrito Centro en Avda. Sarmiento N° 302; las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Egües N° 347; las de Tartagal en Belgrano N° 87 y las de Metán en Arenales N° 82 para las elecciones de:

1º) Miembros del Consejo de Administración constituido por: Un presidente, un vicepresidente y cinco vocales para el Distrito Centro y un vocal por cada una de las circunscripciones (Orán, Tartagal y Metán), y sus respectivos suplentes para el período 2000 - 2003 (Arts. 4, 8 y concs. del Dcto. Ley N° 15/75 y modificatorios).

2º) Dos revisores de cuentas, uno en representación de los afiliados activos y otro de los jubilados con sus respectivos suplentes.

Las listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales según corresponda hasta el día

03 de agosto de 2000, hasta las 20 (veinte) horas en el Distrito Centro en Avda. Sarmiento N° 302; en Orán en calle Egües N° 347; en Tartagal en Belgrano N° 87 y en Metán en calle Arenales N° 82.

Las mesas electorales se abrirán el día 10 de agosto de 2000 a las 08:00 (ocho) horas y cerrarán a las 13:00 (trece) horas del mismo día y año.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Sres. Miembros Titulares: Dr. Anuch, Abraham J.; Ramos; Dra. Marta Alicia; Dr. López Campos, Gustavo Alberto; Sres. Miembros Suplentes: Dr. Pecci, Manuel; Dra. Garzón de Figueroa, Ana Carolina y Dr. Caprini Castellano, Eduardo. Salta, 26 de junio de 2000. Dr. Humberto Pedro Burgos, Presidente. Néstor Esquiú. Secretario Administrativo.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/06/2000

ASAMBLEA

O.P. N° 324

F. N° 119.964

**CENTRO VECINAL
BARRIO SANTA CECILIA****Asamblea General Extraordinaria**

El Centro Vecinal Barrio Santa Cecilia, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16/07/2000, a Hs.

08,00, en el domicilio de la Escuela N° 4.048, de dicho Barrio, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura Acta anterior.

2º) Memoria.

3º) Balance General e Inventario, Ejercicios 1996/1997/1998 y 1999.

4º) Elección de Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Por Comisión Normalizadora

Dora Arratia

David Jorge Rosales

Imp. \$ 8,00

c) 28/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 337

Saldo anterior.....	\$ 98.535,60
Recaudación del día 27/06/00	\$ 1.481,30
TOTAL	\$ 100.016,90

